

## **NORMAS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE XIAOMI**

La entidad mercantil La Caseta de Juan León, con domicilio social en Carretera de la Esclusa, edificio Galia Puerto 2. Sevilla, CP. 41011 y con CIF número B91510172 tiene previsto realizar una promoción denominada Verano Xiaomi a través de las tiendas del operador Orange seleccionadas, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases

### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

2.1 La PROMOCION se llevará a cabo dentro del Estado Español.

2.2. El período promocional queda fijado a partir del 14 de julio de 2021, hasta el 31 de julio de 2021, hasta las 21:00 horas.

### **3.- FORMA DE PARTICIPAR**

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España y que completen con éxito el procedimiento establecido en las presentes bases.

3.2. Cada participante sólo podrá optar a un premio.

3.3 No podrá participar en la promoción el personal empleado de XIAOMI ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.4. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

### **4.- GRATUIDAD**

4.1. La participación en la PROMOCIÓN es gratuita, sin perjuicio de que la participación esté sujeta a la compra de algún producto de la marca promotora.

### **5.- PREMIOS DE LA PROMOCIÓN:**

Los promoción consistirá en la posibilidad de ganar los regalos ofrecidos siguiendo las indicaciones que en adelante se detallan.

Mecánica de la promoción

En los establecimientos que se adjuntan a las presente Bases Legales, la organización situará un Set donde Promotoras/es de la Acción invitaran a los participantes a participar en el presente sorteo.

5.1 Cada persona que participe en la Promoción deberá hacerlo de la siguiente forma:

1º Por el mero hecho de registrarse y aportar sus datos personales de forma correcta pasarán a formar parte del Sorteo que más adelante se describirá.

2º Aceptar las presentes normas de participación y completar con éxito el Registro de Participación.

4º Pasar a formar parte de la bases de datos de usuarios Registrados durante la vigencia de la presente promoción.

5.2. De entre lo participantes que hayan logrado con éxito los pasos anteriores, una vez terminada la vigencia de la presente promoción, se celebrará un sorteo en la Notaría del Notario de Sevilla Francisco José Aranguren Urriza en fecha entre el 2 y el 7 de Agosto de 2021, del que se extraerán 3 Ganadores, donde quedarán depositadas las presentes bases.

5.3 Del mismo modo se designarán 5 ganadores reservas, para el caso de que sea imposible la entrega del regalo al ganador elegido en primera instancia.

5.4 La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de sus normas, sin opción a impugnar las mismas.

5.5 Los ganadores conocen y aceptan en estas bases la imposibilidad de canjear el premio por su valor en metálico u otro premio alternativo.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

#### **GANADORES:**

El participante que, cumpliendo con las normas de participación resulta el ganador tendrá derecho a disfrutar de los siguientes premios

El primer ganador tendrán derecho al premio consistente en el viaje que más adelante se describirá.

Para los Segundos y terceros ganadores, tendrán derecho al regalo consistente en el Patinete Marca XIAOMI MI Electric Scooter 1S.

El premio para el primer ganador consistirá en un viaje para 2 personas a Barcelona o Málaga\*

\* Tanto el destino como las fechas estarán supeditadas a las posibles limitaciones y restricciones que con motivo de la limitación de movimiento motivado por la Pandemia COVID-19 pudieran existir.

\*\* La organización de la presente promoción estará en contacto con los ganadores del viaje para mantenerlos informados respecto a la forma de disfrute del premio consistente en el viaje para dos personas.

#### **a.- EL VIAJE INCLUYE:**

.- 2 Billetes de Avión (1 para ganador y 1 acompañante), categoría turista, Salida-Ciudad-destino-Legada-Ciudad de origen (Acción ésta vinculada a las conexiones aéreas de la ciudad del ganador y sujetas a la disponibilidad de vuelos que el proveedor del viaje pudiera establecer).

.- 2 noches de alojamiento Hotel de categoría 3-4 Estrellas (en base a disponibilidad) en régimen de Alojamiento y Desayuno en Habitación Doble. Incluyendo

.-Cena en restaurante Beach Club para los ganadores

.- Seguro de Viaje por parte de la Agencia.

.-Traslados: aeropuerto-hotel destino-aeropuerto

#### **b.- EL VIAJE NO INCLUYE**

.- Los traslados de los ganadores al aeropuerto de Salida

.- Otros traslados que nos sean los antes descritos

.-Comidas o Propinas que no sean las especificadas en el régimen de alojamiento.

.- Ningún otro gasto que no sean los descritos en el apartado anterior.

El acompañante elegido por algunos de los ganadores deberá cumplir las mismas normas que las aplicadas para el ganador.

Si el ganador desea invitar a un menor de edad, deberá aportar a la organización acreditación bastante de padres o tutores para poder disfrutar del premio con tal consentimiento.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios en especie derivados

de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros. A tal efecto, la entrega del premio expuesto en las presentes bases estará sujeta al correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), o en su caso, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR), que la organización se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente en su IRPF o IRNR del premio recibido.

XIAOMI así como las empresas organizadoras y colaboradoras en la presente promoción no se hacen responsables de los requerimientos administrativos para poder viajar, por lo que será de exclusiva responsabilidad de los ganadores el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos para el disfrute del viaje.

Del mismo modo, una vez que el ganador y acompañante estén disfrutando del viaje, estarán a las normas y usos de éste, eximiendo expresamente a XIAOMI, así como a las empresas organizadoras o colaboradoras de cualquier incidencia en que pudieran incurrir.

Los ganadores conocen y aceptan la imposibilidad de cambiar el regalo obtenido por su valor en metálico.

#### **7.- Comunicación a los ganadores**

7.1. Los ganadores serán informados directamente por XIAOMI a través de mensaje dirigido al correo electrónico o teléfono móvil facilitado en el formulario de participación en la PROMOCION, dentro del plazo de los SIETE (7) días hábiles posteriores a la elección.

7.2. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del premio, deberá, en el plazo de CINCO (5) días naturales posteriores a la fecha de envío de dicha comunicación, aceptar expresamente el Premio, bien sea respondiendo a tal efecto al correspondiente correo electrónico enviado por XIAOMI o remitiendo una comunicación en este sentido a la dirección facilitada desde la organización a tal efecto. En caso de que XIAOMI no reciba la comunicación de aceptación del premio en los plazos previstos anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia al premio, pasando el mismo a corresponder al ganador suplente que corresponda.

Aceptado el Premio de conformidad con lo anterior, XIAOMI se pondrá en contacto con el Ganador en el plazo de 72 horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación de la aceptación expresa con el objeto de informarle de los pasos a seguir para la entrega del premio.

7.3 Si en el plazo establecido en el apartado 7.1. no se hubiera podido contactar con el ganador o, en su caso, con el ganador suplente, el premio podrá declararse desierto y quedará en manos del siguiente reserva.

7.4 Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.5 El período de reclamación de la presente promoción finalizará diez (10) días laborables después del día de designación de los ganadores.

#### **8.- Reservas y limitaciones**

8.1 XIAOMI, así como las empresas organizadoras y colaboradoras quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

8.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta en la promoción por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCION. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, XIAOMI quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

8.4. XIAOMI no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN.

8.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

8.6. XIAOMI queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.7. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

8.8. XIAOMI se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

### **9.- Derechos de imagen**

Los ganadores autorizan, por el simple hecho de participar, a XIAOMI y a las empresa organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

### **10.- Protección de datos**

Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN integrarán en TRATAMIENTO automatizado, (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCIÓN y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de XIAOMI incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

XIAOMI establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos, A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: comunicacion@lacaseta.com, indicando la petición en que se concreta la solicitud, con el asunto: SORTEO XIAOMI ORANGE.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos, y XIAOMI. no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

### **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

El responsable del tratamiento es La Caseta de Juan León

CIF número B91510172

Domicilio social en Carretera de la Esclusa. Edificio Galia Puerto 2. Sevilla. Cp. 41011.

Teléfono 902109271

Dirección de correo electrónico: comunicacion@lacaseta.com

#### **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO.**

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad exclusiva la gestión, prestación, ampliación y mejora de los servicios solicitados en cada momento y en particular en la Presente promoción publicitaria.

#### **LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO**

La base jurídica del tratamiento, según el artículo 6 del RGPD, se basa en las siguientes condiciones: El Consentimiento Previo, Expreso e Informado por parte de Afectado.

#### **CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

Con carácter general, los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la citada obligación legal del Responsable del Tratamiento o la antedicha relación contractual.

#### **DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS**

No se contemplan

#### **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS**

Los afectados, dentro del marco legal que resulte de aplicación en cada caso, tendrán los siguientes derechos:

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso: podrán solicitar consultar sus datos personales.

Derecho de rectificación: podrá modificar los datos personales inexactos o completar los que estén incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

Derecho de supresión: podrá solicitar la eliminación de los datos personales que le conciernen.

Derecho de portabilidad: tendrá derecho a recibir los datos personales que haya facilitado y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento.

Derecho a la limitación: cuando se cumplan determinadas condiciones, el interesado tendrá derecho a obtener la limitación del tratamiento de sus datos personales.

Derecho de oposición a su tratamiento: podrá solicitar que no se traten sus datos personales.

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos o para revocar el consentimiento puede hacerlo enviando un mail a la organizadora.

Para el ejercicio de sus derechos deberá acompañar a su solicitud una copia del DNI o documento equivalente.

#### **11.- Aceptación de bases**

11.1 La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

11.2 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

## **12.- Ley aplicable y jurisdicción**

12.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

12.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a loop and a vertical stroke.